

CONTRATO DE COMPRA VENTA

FECHA:	22 DICIEMBRE DE 2022	CONTRATO N°:	30008
TIPO ENTREGA:	ENTREGA A PLAZOS	VIGENCIA HASTA:	31/12/2023
NOMBRE OFERTA:	PROCESO No. MB-07/2023 "SUMINISTRO DE PRODUCTOS HIGIENICOS PARA BANDESAL Y LOS FONDOS QUE ADMINISTRA".		
PRODUCTO: SUMINISTRO DE PRODUCTOS HIGIENICOS			
UNIDAD:	SEGUN ANEXO	ORIGEN:	INDIFERENTE
CANTIDAD:	SEGUN ANEXO	PRECIO UNITARIO US\$:	SEGUN ANEXO
PLAZO ENTREGA:		PLAZO DE PAGO:	
GARANTIA FIEL CUMPLIMIENTO:	10.0 %		
PUESTO DE BOLSA O LICENCIATARIO COMPRADOR:	BOLPROS S.A. DE C.V.		
AGENTE DE BOLSA COMPRADOR:	JUAN CARLOS MARTINEZ SANCHEZ		
N°. CREDENCIAL:	65		
PUESTO DE BOLSA O LICENCIATARIO VENDEDOR:	NEGOCIOS AGROBURSATILES S.A.		
AGENTE DE BOLSA VENDEDOR:	WALTER ALEJANDRO OLIVARES LEON		
N°. CREDENCIAL:	47		
DATOS DE LIQUIDACION MONETARIA			
VALOR NEGOCIADO:	US\$		\$ 34,000.00
IVA S/VALOR NEGOCIADO:	US\$		\$ 4,420.00
TOTAL:	US\$		\$ 38,420.00
OBSERVACIONES:	AL VALOR NEGOCIADO SE DEBE DE INCLUIR LOS IMPUESTOS SEGÚN EL REGIMEN TRIBUTARIO QUE APLIQUE, EL CUAL DEPENDERA DEL SUJETO Y NATURALEZA DEL BIEN NEGOCIADO – OFERTA DE COMPRA – 395/2022, VER FORMULARIO DE PRECIOS, ASI MISMO LAS CONDICIONES BURSATILES ESTABLECIDAS SEGÚN LOS CONTRATOS DE COMISIÓN DE LOS PUESTO DE BOLSA O EL CONVENIO POR SERVICIOS DE NEGOCIACION POR CUENTA DEL ESTADO DE LA BOLSA DE PRODUCTOS DE EL SALVADOR		


FIRMA DEL AGENTE COMPRADOR


FIRMA DEL AGENTE VENDEDOR


FIRMA DEL DIRECTOR DE CORRO

Anexo de Contrato No. 30008, Oferta de Compra No. 395, 22/12/2022

Nombre de oferta	PROCESO No. MB-07/2023 "SUMINISTRO DE PRODUCTOS HIGIENICOS PARA BANDESAL Y LOS FONDOS QUE ADMINISTRA".
Producto	SUMINISTRO DE PRODUCTOS HIGIÉNICOS
Institución	BANCO DE DESARROLLO DE LA REPÚBLICA DE EL SALVADOR (BANDESAL)
Precio	SEGUN ANEXO (Fondos propios)
Cantidad	Ver cantidades detalladas en el ANEXO No.1
Término	<ul style="list-style-type: none"> Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable que en lo sucesivo se denominará la Bolsa. Banco de Desarrollo de la República de El Salvador que en lo sucesivo se denomina BANDESAL. Gerencia de Servicios Institucionales, en lo sucesivo se denominará GSI.
Condiciones de Negociación	<ol style="list-style-type: none"> Podrán participar en la presente negociación las personas jurídicas o naturales que no se encuentren incapacitadas para ofertar y contratar, impedidas para ofertar y/o inhabilitadas para participar y contratar con la Administración Pública. La negociación será por la totalidad de la Oferta a un solo ofertante que cumpla con el 100% de lo requerido en Anexo No.1 Especificaciones Técnicas y Formato No. 5. NO SE ACEPTAN OFERTAS FRACCIONADAS. Cláusula de no colusión Tres (3) días hábiles antes de la negociación, se deberá entregar a la Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable, una Declaración Jurada ante notario (Ver formato No. 2) en la que manifieste que no ha constituido acuerdos colusorios con uno, varios o todos los demás ofertantes que participan en el presente proceso, y que constituyan violación al Lit. c) del artículo veinticinco de la ley de competencia según el modelo de declaración jurada establecido en el mecanismo bursátil. Los datos generales del proveedor Formato No. 4, anexado al comprobante de presentación de ofertas técnicas, serán remitidos por el Puesto de Bolsa vendedor a BOLPROS ingresándolos en el sistema de seguimiento de ofertas que la Bolsa ha puesto a disposición; a más tardar el siguiente día hábil después de finalizado el plazo de presentación de ofertas técnicas.
Especificaciones Técnicas	Ver anexo No. 1- CONDICIONES GENERALES DE LA OFERTA, especificaciones técnicas y todos aquellos documentos pertinentes que deben ser incorporados en las ofertas técnicas.
Origen	Indiferente
Fecha, volumen, horario y lugar de entrega	<ol style="list-style-type: none"> El Plazo del servicio será desde el 1 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2023. <p>A través de correo electrónico el administrador de contrato solicitará con orden de pedido los productos higiénicos una o varias veces al mes, estos</p>



Anexo de Contrato No. 30008, Oferta de Compra No. 395, 22/12/2022

productos deben de ser entregados en un plazo máximo de dos días hábiles luego de ser solicitados.

Los productos solicitados para las Oficinas Departamentales de Santa Ana y Centro Recreativo iniciarán el suministro una vez el administrador de contrato emita las Ordenes de Pedido respectivas.

IMPORTANTE: En caso no fuese posible el inicio de los servicios en la fecha establecida; el plazo contractual será definido en la respectiva orden de Inicio y hasta el 31 de diciembre de 2023.

2. Los servicios requeridos se detallan a continuación:

LOCALIDAD	CANTIDAD MÁXIMA	CARACTERÍSTICAS	PRESENTACIÓN
Oficinas Centrales	24	Papel toalla interfoliada con tecnología tipo air flex que cumplan con los requisitos de suavidad y resistencia.	Caja con 18 paquetes (150 hojas en cada paquete)
Oficinas Centrales	420	Papel higiénico doble hoja color blanco con sistema de pre-corte, que cumplan con los requisitos de suavidad y resistencia.	Caja con 6 rollos de 250 metros
CAEDE San Miguel	60		
Centro Recreativo	60		
FDE	360		
CEDE	60		
CAEDE Santa Ana	60		
Oficinas Centrales	120	Papel toalla de mano en rollo para dispensador de sensor, con tecnología tipo air Flex, que cumplan con los requisitos de suavidad y resistencia.	Caja con 6 rollos de 305 metros
CAEDE San Miguel	36		
Centro Recreativo	36		
FDE	60		
CEDE	24		
CAEDE Santa Ana	36		

3. Los servicios serán requeridos para las siguientes direcciones:

Edificio BANDESAL- WTC y Centro Recreativo BANDESAL: 89 Avenida Norte y Calle El Mirador, edificio World Trade Center Torre II, Nivel 1 y 4, Colonia Escalón, San Salvador.

Edificio BANDESAL- CEDE: Paseo General Escalón entre 79 y 81 avenida Norte # 4135 Colonia Escalón, San Salvador.



Anexo de Contrato No. 30008, Oferta de Compra No. 395, 22/12/2022

	<p>Edificio BANDESAL- FDE: Av. Franklin Delano Roosevelt # 51 Av. Sur, Edif. 2707, San Salvador.</p> <p>Edificio BANDESAL- Santa Ana: ubicadas en Urb. Arizona, final 51 Calle Pte. y Av. Independencia # 3, Santa Ana.</p> <p>Edificio BANDESAL - San Miguel: ubicada en Avenida Roosevelt Sur # 602, San Miguel.</p>
<p>Garantías</p>	<p>Los proveedores deberán presentar las siguientes garantías:</p> <p>1- Garantía Mantenimiento de oferta: del 2 % + IVA del valor ofertado.</p> <p>Posterior al cierre de contrato, el proveedor que resulte ganador deberá presentar garantía de fiel cumplimiento:</p> <p>2- Garantía Fiel Cumplimiento de contrato: del 10% + IVA del valor contratado.</p> <p>Las Garantías de Mantenimiento de oferta y fiel cumplimiento del contrato se deberán de emitir a favor de la Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable que se abrevia BOLPROS, S.A. DE C.V. y serán devueltas una vez se cumpla con las entregas a satisfacción de la Entidad Compradora y de acuerdo con lo establecido en el instructivo de garantías de la Bolsa.</p> <p>La garantía podrá constituirse a través de Fianzas emitidas por afianzadoras, aseguradoras o Bancos autorizados por la Superintendencia del Sistema Financiero; o cheques certificados o cheque de caja, librado contra un Banco regulado por la Ley de Bancos o de Bancos Cooperativos y Sociedades de Ahorro y Crédito, los cuales deberán ser depositados por el Puesto de Bolsa correspondientes a la cuenta a nombre de Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable No. 1301-13795 del Banco Cuscatlán.</p>
<p>Penalización económica y ejecución coactiva</p>	<p>PENALIZACION POR ENTREGA EXTEMPORANEA.</p> <p>En el caso que el proveedor entregue los productos o brinde el servicio fuera del plazo establecido en el Contrato y sus Anexos, junto con la documentación requerida para la entrega, el Cliente Comprador podrá permitir la entrega fuera de los plazos establecidos en el contrato, y aplicará una penalización CERO PUNTO UNO POR CIENTO (0.1 %) sobre el monto de lo entregado con atraso, por cada día de extemporaneidad.</p> <p>El plazo para poder entregar con extemporaneidad aplicando la penalización antes indicada no podrá exceder a quince (15) días calendario, posteriores a la fecha original de entrega, según contrato.</p> <p>En todo caso, la penalización mínima a imponer relacionada con la entrega de productos será el equivalente a medio salario mínimo del sector comercio; y la penalización mínima a imponer relacionada con la prestación de servicios será el equivalente a un salario mínimo del sector comercio.</p>



E

Anexo de Contrato No. 30008, Oferta de Compra No. 395, 22/12/2022

	<p>Penalización que deberá ser calculada por la institución y notificada directamente al proveedor, con copia a la GSI; cancelada por el proveedor directamente en las oficinas de BANDESAL; dentro de los cinco días calendarios siguientes de la notificación de la GSI, por medio de la cual se le comunicó la imposición de la penalización.</p> <p>Para iniciar la gestión de cobro con la entidad compradora debe adjuntarse el recibo de pago de la penalización si la hubiere y además deberá considerarse la fecha de corte de recepción de documentos a cobro por parte la entidad compradora para la emisión del quedan correspondiente.</p> <p>EJECUCION COACTIVA POR PRODUCTOS Y SERVICIOS NO ENTREGADOS.</p> <p>En caso que los productos o servicios no sean entregados, en el plazo original o vencidos los quince días arriba indicados para entregar en forma extemporánea con penalización, BANDESAL deberá solicitar a la Bolsa que efectúe la ejecución coactiva del contrato por lo no entregado, de conformidad a los Art. 79 y siguientes del Instructivo de Operaciones y Liquidaciones de la Bolsa de Productos de El Salvador, S.A. de C.V.; dicha solicitud deberá ser dirigida al Gerente General de BOLPROS, S.A. DE C.V., y deberá contener la información relativa al número de contrato, cantidades incumplidas, monto equivalente al incumplimiento, y toda aquella información que permita establecer, identificar y cuantificar el incumplimiento.</p> <p>Los cinco (5) días hábiles para solicitar la ejecución coactiva por lo no cumplido, se contarán a partir de la fecha límite de entrega original acordada contractualmente o a partir del último día del plazo concedido con penalización; conforme a lo dispuesto en los art. 79 y siguientes del Instructivo de Operaciones y Liquidaciones.</p> <p>Será obligatorio para los Puestos de Bolsa contratantes, que, en caso de existir acuerdos entre las partes, dichos acuerdos sean informados a la Bolsa, antes de la realización de las nuevas ruedas de negociación en virtud de la ejecución coactiva; caso contrario la Bolsa continuará con el proceso de ejecución hasta la liquidación de la garantía.</p>
<p>Documentación para tramitar cobro y Fecha de pago de anticipos y de productos o servicios</p>	<p>FACTURACIÓN DIRECTA</p> <p>La forma de pago será mensual de acuerdo con las condiciones siguientes:</p> <p>Todos los pagos al proveedor se basarán en los precios contratados según el contrato resultante de la rueda de negociación.</p> <p>Se elaborará Acta de Recepción del servicio, una vez suscrita dicha acta, el proveedor podrá presentar los documentos de cobro. La forma de facturación se describe a continuación:</p> <p>BANDESAL podrá solicitar que los servicios sean facturados a nombre de BANDESAL, FONDO DE DESARROLLO ECONOMICO o FONDO SALVDOREÑO DE GARANTIA.</p>



Anexo de Contrato No. 30008, Oferta de Compra No. 395, 22/12/2022

	<p>Se pagará al 100% del servicio recibido (mes vencido o la forma que aplique); luego de:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Haber firmado acta de recepción entrega del servicio. • Haber presentado el crédito fiscal respectivo. <p>Cumplidos los requisitos anteriores, los pagos se efectuarán a más tardar 30 días calendario después de haber obtenido el respectivo "Quedan" en las Oficinas del Banco.</p> <p>Orden de Entrega se deberá presentar para firma y sello del Administrador del Contrato al finalizar la entrega del ÚLTIMO SERVICIO MENSUAL y luego se deberá presentar en BOLPROS para su liquidación.</p>
<p>Otras Condiciones</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. A través de correo electrónico, el administrador del contrato solicitará con orden de pedido los productos higiénicos una o varias veces al mes. 2. El administrador del contrato definirá en cada pedido el lugar donde se requerirá la entrega de acuerdo con las direcciones establecidas. 3. La empresa llevará un control de las cantidades solicitadas por Bandedsal por cada localidad y orden de compra emitida, con el objetivo de realizar las cuadraturas con el administrador del contrato y evitar pedidos que no estén conforme a las órdenes de compra emitidas. 4. BANDESAL solo cancelará los servicios que efectivamente hayan sido proporcionados y no por aquellos en los cuales no se haya recibido el servicio o no se haya girado la Orden de Inicio. 5. El Administrador de Contrato de la institución compradora será responsable de verificar la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contractuales, derivadas de las presentes Condiciones de la Negociación. 6. El Puesto de Bolsa Vendedor deberá presentar al día siguiente de la negociación los precios de cierre de conformidad al Formato 7. 7. Las solicitudes de modificación a los plazos de entrega por razones de caso fortuito o fuerza mayor deberán ser solicitadas por escrito al Puesto de Bolsa Representante del Comprador, con seis (6) días hábiles de anticipación a la fecha pactada Si el último día en que debe hacerse la entrega correspondiente fuere asueto, día no hábil o feriado legalmente, se harán las entregas el día siguiente hábil. 8. Después de cerrados los contratos, la GSI comunicará a los Puestos representantes de los Vendedores el nombre del Administrador de Contrato.
<p>Vigencia del Contrato</p>	<p>El contrato estará vigente para el período del 1 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2023.</p> <p>Los productos solicitados para las Oficinas Departamentales de Santa Ana y Centro Recreativo iniciarán el suministro una vez se emitan las Ordenes de Pedido respectivas cuando cada localidad inicie sus operaciones.</p> <p>En caso de no ser posible el inicio en la fecha establecida en el párrafo anterior, el plazo contractual será a partir de la fecha establecida como Orden de Inicio y hasta el 31 de diciembre de 2023.</p>



E

Anexo de Contrato No. 30008, Oferta de Compra No. 395, 22/12/2022

Prórrogas y adendas al contrato	De acuerdo con el Art. 82, 83 y 86 del Instructivo de Operaciones y Liquidaciones de La Bolsa.

ANEXO No. 1 CONDICIONES GENERALES DE LA OFERTA

1. REQUERIMIENTO

BANDESAL y los fondos que éste administra requieren la contratación de los servicios de suministro de productos higiénicos.

DETALLE DE LOS SUMINISTROS REQUERIDOS:

ITEM	LOCALIDAD / UBICACIÓN	CANTIDAD MÁXIMA	CARACTERÍSTICAS	PRESENTACIÓN
1	Oficinas Centrales	24	Papel toalla interfoliada con tecnología tipo air flex que cumplan con los requisitos de suavidad y resistencia.	Caja con paquetes (150 hojas en cada paquete).
2	Oficinas Centrales	420	Papel higiénico doble hoja color blanco con sistema de pre-corte, que cumplan con los requisitos de suavidad y resistencia.	Caja con 6 rollos de 250 metros.
3	CAEDE San Miguel	60		
4	Centro Recreativo	60		
5	FDE	360		
6	CEDE	60		
7	CAEDE Santa Ana	60		
8	Oficinas Centrales	120	Papel toalla de mano en rollo para dispensador de sensor, con tecnología tipo air Flex, que cumplan con los requisitos de suavidad y resistencia.	Caja con 6 rollos de 305 metros.
9	CAEDE San Miguel	36		
10	Centro Recreativo	36		
11	FDE	60		
12	CEDE	24		
13	CAEDE Santa Ana	36		

La empresa deberá responder por la calidad de los productos entregados debiendo sustituir productos defectuosos o no aceptables por otros motivos, en caso de que suceda con frecuencia, el BANDESAL podrá dar por caducada la Orden de Compra.

El BANDESAL, requerirá el suministro por entregas parciales, los cuales deberán ser entregados en un plazo máximo de 2 días hábiles, luego de ser solicitados.

Las cantidades de productos requeridos podrán ser modificadas, siempre y cuando el monto total anual no supere al presupuesto asignado para el presente proceso de adquisición.



Anexo de Contrato No. 30008, Oferta de Compra No. 395, 22/12/2022

IMPORTANTE: BANDESAL solo cancelará los servicios que efectivamente hayan sido proporcionados y no por aquellos en los cuales no se haya recibido el servicio.

La empresa deberá proporcionar el equipo en comodato como accesorios, dispensadores de papel higiénico, dispensador de papel toalla de rollo de tipo sensor automático y que sean acorde a las medidas del producto que ofertan, en el tiempo requerido por el administrador de contrato designado, atendiendo las cantidades siguientes:

UBICACIÓN	CANTIDAD DE DISPENSADORES NO AUTOMÁTICO PARA PAPEL HIGIÉNICO	CANTIDAD DE DISPENSADORES AUTOMÁTICOS CON SENSOR PARA PAPEL TOALLA
OFICINAS CENTRALES	15	13
CEDE	13	6
FDE	11	6
CAEDE SAN MIGUEL	6	9
CAEDE SANTA ANA	27	9
CENTRO RECREATIVO	12	6
TOTAL	84	49

Los dispensadores de las ubicaciones de Santa Ana y Centro Recreativo se solicitarán en un periodo estimado de una a dos semanas antes de la apertura de operaciones cada localidad.

3. CONDICIONES GENERALES:

El ofertante que haya cumplido la totalidad de lo solicitado en el ANEXO No.1, pasará a la rueda de negociación en la Bolsa de Productos de El Salvador, S.A. de C.V. (BOLPROS), la negociación se realizará en forma total por el servicio ofertado.

4. METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN:

La evaluación contempla dos etapas cuyo análisis será realizado por el Banco, estructuradas de la siguiente forma:

FASE	ASPECTOS A EVALUAR	EVALUACION
FASE 1	ASPECTOS LEGALES	CUMPLE / NO CUMPLE
FASE 2	ASPECTOS TECNICOS	CUMPLIMIENTO TOTAL

a) FASE 1 ASPECTOS LEGALES Y FINANCIEROS: CUMPLE/NO CUMPLE;

Se evaluará básicamente el cumplimiento de los ofertantes en la presentación de los documentos legales y administrativos, detallados en el literal "A" de este anexo. La omisión, error o incumplimiento parcial en la presentación de esta documentación requerida por el Banco es subsanable.

Se establecerá un plazo máximo de **tres (3) días hábiles** para subsanarlas, después de notificado. Si la documentación no es enviada de conformidad y en el tiempo indicado, automáticamente se excluirá la oferta, por lo que no pasará a la rueda de negociación.

b) FASE 2 ASPECTOS TÉCNICOS: 100.00%



Anexo de Contrato No. 30008, Oferta de Compra No. 395, 22/12/2022

Para la fase de Aspectos Técnicos se evaluará la presentación de los documentos técnicos requeridos en el literal "B" de este anexo.

5. DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA PARA PRESENTAR EN LA OFERTA TÉCNICA:

Con el propósito de conocer cuáles ofertantes cumplen con los requerimientos y condiciones de la institución compradora para poder negociar, se solicita la siguiente documentación técnica, la cual es de carácter obligatoria:

Los participantes presentarán la documentación de sus ofertas en original en un sobre cerrado, rotulado MB-07/2023: "SUMINISTRO DE PRODUCTOS HIGIÉNICOS PARA BANDESAL Y LOS FONDOS QUE ADMINISTRA".

Todos los documentos de las ofertas deben ser, distribuidos en el orden y contenido siguiente:

A. DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS/LEGALES

- a) Solvencia Fiscal original o electrónica de la Dirección General de Impuestos Internos, vigente a la fecha de presentación de la oferta.
- b) Declaración Jurada en acta notarial (apegarse al FORMATO # 1)
- c) Declaración jurada-gestión de la seguridad de la información y planes de continuidad del negocio (apegarse al FORMATO # 3)
- d) Formulario Identificación del Ofertante (apegarse al FORMATO # 4)

Documentos legales certificados por Notario, que se detallan a continuación:

Personas Jurídicas:

- a) Copia de NIT y Tarjeta de Contribuyente del IVA de la Sociedad, indicando la categoría de contribuyente.
- b) Copia de NIT y DUI del Representante Legal o Apoderado.
- c) Copia Certificada de Credencial del Representante Legal o Apoderado debidamente inscrita en el Registro de Comercio, vigente a la fecha.
- d) O si quien firma la oferta es el Apoderado de la empresa deberá presentarse también: Poder de Apoderado debidamente inscrito en el Registro de Comercio y vigente a la fecha.

Personas Naturales:

- a) Fotocopia simple de DUI, NIT y NRC del Representante Legal.

BANDESAL se reserva el derecho de verificar la documentación recibida y de encontrarse documentación con información que no coincida con la Declaración Jurada (FORMATO # 1) se podrá descalificar la oferta. Adicionalmente los ofertantes deberán cumplir con la Política de Conocimiento del Proveedor de BANDESAL.

B. DOCUMENTOS TÉCNICOS:

Los documentos técnicos que debe presentar con la oferta son los siguientes:

1. Presentar carta de la empresa ofertante manifestando años de experiencia en brindar suministro de productos higiénicos en el país y que además tiene capacidad de entrega a domicilio en las oficinas de BANDESAL, firmada por Representante Legal o su Apoderado.
2. Presentación del FORMATO NO.5 VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS SUMINISTROS REQUERIDOS.



Anexo de Contrato No. 30008, Oferta de Compra No. 395, 22/12/2022

3. Presentación de al menos dos cartas de referencia de suministro de productos higiénicos brindados en los últimos tres años (2020, 2021 y 2022) con calificación EXCELENTE o MUY BUENO en los tres criterios solicitados de acuerdo con lo requerido en el FORMATO NO.6 MODELO DE CARTA DE REFERENCIA DEL SUMINISTRO. No serán evaluadas las cartas de referencias que no sean presentadas en este formato.
4. Muestra de todos los productos que presenta en su oferta y que cumplen con lo requerido en las especificaciones técnicas, debidamente identificados con el nombre de la empresa (No se harán devoluciones de las muestras presentadas)

8. NEGOCIACION DEL SUMINISTRO

El ofertante que haya cumplido la totalidad de lo solicitado en el ANEXO NO.1, pasará a la rueda de negociación en la Bolsa de Productos de El Salvador, S.A. de C.V. (BOLPROS), la negociación se realizará en forma total por el servicio ofertado.

9. ADMINISTRADOR DEL SUMINISTRO

BANDESAL asignará un administrador de contrato por ubicación. Los administradores serán personal de la Gerencia Administrativa de BANDESAL, quienes actuarán en representación del Banco y serán responsables de velar por el cumplimiento del requerimiento y del control del vencimiento del mismo.



Anexo de Contrato No. 30008, Oferta de Compra No. 395, 22/12/2022

FORMATO No. 3

DECLARACION JURADA-GESTIÓN DE LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN Y PLANES DE CONTINUIDAD DEL NEGOCIO

En la ciudad de _____, a las _____ horas del día _____ dos mil _____. Ante mí, _____, Notario(a), del domicilio de _____, comparece _____, de ____ años de edad, (ocupación) _____, del domicilio de _____ a quien conozco e identifico por medio de su _____; actuando en su carácter de Representante Legal (o apoderado) de la Sociedad _____, (en caso de ser persona natural, se consignara que actúa en su carácter personal o por medio de apoderado), (si es sociedad: sociedad de nacionalidad ____ y del domicilio de _____, con Número de Identificación Tributaria _____); Y ME DICE BAJO JURAMENTO: Que cuenta con un programa o gestión de la seguridad de la información, así como también con una gestión y planes de continuidad del negocio, pruebas desarrolladas y resultados de las pruebas, así mismo, que se verifica la capacidad para recuperar y reanudar el servicio ante interrupciones. Así se expresó el compareciente, a quien expliqué los efectos legales de la presente Acta Notarial la cual consta de ____ hojas útiles y leído que le fue por mí todo lo escrito en un solo acto sin interrupción, manifestó su conformidad, ratificó su contenido y firmamos. DOY FE.



Anexo de Contrato No. 30008, Oferta de Compra No. 395, 22/12/2022

FORMATO No. 5 VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS SUMINISTROS REQUERIDOS

Favor marcar con una "X" en la casilla CUMPLE O NO CUMPLE de acuerdo con cada requerimiento.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL PRODUCTO Y SERVICIO	CUMPLE	NO CUMPLE
Papel toalla interfoliada con tecnología tipo airflex - Presentación caja con 18 paquetes de 150 hojas cada paquete.		
Papel higiénico doble hoja color blanco con sistema de pre-corte presentación Caja con 6 rollos de 250 metros.		
Papel toalla de mano en rollo para dispensador de sensor, con tecnología tipo air flex Caja con 6 rollos de 305 metros.		
La empresa deberá responder por la calidad de los productos entregados debiendo sustituir productos defectuosos o no aceptables por otros motivos, en caso de que suceda con frecuencia, el BANDESAL podrá dar por caducada la Orden de Compra.		
El BANDESAL, requerirá el suministro por entregas parciales, los cuales deberán ser entregados en un plazo máximo de 2 días hábiles, luego de ser solicitados.		
La empresa deberá proporcionar el equipo en comodato como accesorios, dispensadores de papel higiénico, dispensador de papel toalla de rollo de tipo sensor automático y que sean acorde a las medidas del producto que ofertan, en el tiempo requerido por el administrador de contrato designado atendiendo las cantidades indicadas en las especificaciones técnicas.		
La empresa llevará un control de las cantidades solicitadas por Bandedsal por cada localidad y orden de compra emitida, con el objetivo de realizar las cuadraturas con el administrador del contrato y evitar pedidos que no estén conforme a las órdenes de compra emitidas.		
El precio unitario de los productos ofertados deberá mantenerse durante el año 2023.		

UBICACIÓN	CANTIDAD DE DISPENSADORES NO AUTOMÁTICO PARA PAPEL HIGIÉNICO	CUMPLE	NO CUMPLE
OFICINAS CENTRALES	15		
CEDE	13		
FDE	11		
CAEDE SAN MIGUEL	6		
CAEDE SANTA ANA	27		
CENTRO RECREATIVO	12		

UBICACIÓN	CANTIDAD DE DISPENSADORES AUTOMÁTICOS CON SENSOR PARA PAPEL TOALLA	CUMPLE	NO CUMPLE
OFICINAS CENTRALES	13		
CEDE	6		
FDE	6		
CAEDE SAN MIGUEL	9		
CAEDE SANTA ANA	9		
CENTRO RECREATIVO	6		

Nombre, firma y sello del Representante Legal

Sello de la empresa



Anexo de Contrato No. 30008, Oferta de Compra No. 395, 22/12/2022

FORMATO No. 6

MODELO DE CARTA DE REFERENCIA DEL SUMINISTRO

Presentar al menos dos cartas de referencia de suministro de productos higiénicos brindados en los últimos tres años (2020, 2021 y 2022) con calificación Excelente o Muy bueno en los tres criterios solicitados de acuerdo con lo requerido en este formato.

No serán evaluadas las referencias que no sean presentadas en este formato.

San Salvador, (Día) de (Mes) de 2022.

Señores:
BANCO DE DESARROLLO DE LA REPÚBLICA DE EL SALVADOR
Presente.

Por este medio hacemos constar que la empresa (Ofertante) ha brindado el "SUMINISTRO DE PRODUCTOS HIGIÉNICOS" a nuestra Empresa/Institución, durante el período desde: (Inicio) hasta (Fin), por tanto, nuestra calificación se detalla a continuación:

DESCRIPCIÓN	EXCELENTE	MUY BUENO
Calidad del producto.		
Servicio de atención a solicitudes o reclamos.		
Servicios de entrega en el tiempo establecido.		

Firma Responsable: _____

Nombre Responsable: _____

Cargo: _____

Empresa: _____(Sello)



Anexo de Contrato No. 30008, Oferta de Compra No. 395, 22/12/2022

FORMULARIO DE PRECIOS SIN IVA Y CON IVA

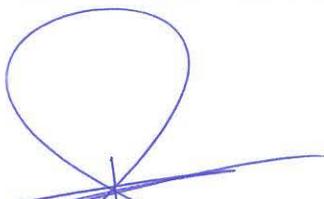
Contrato	30008	Número Oferta:	395/2022		
Oferta:	PROCESO No. MB-07/2023 "SUMINISTRO DE PRODUCTOS HIGIENICOS PARA BANDESAL Y LOS FONDOS QUE ADMINISTRA".				
DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	Precio Unitario S/IVA	Monto Total S/IVA	Precio Unitario C/IVA	Monto Total C/IVA
SUMINISTRO DE PRODUCTOS HIGIENICOS	1	34000	\$ 34,000.00	\$ 38,420.00	\$ 38,420.00
TOTAL CONTRATO			\$ 34,000.00		\$ 38,420.00

FORMATO No. 7

ITEM	LOCALIDAD / UBICACIÓN	CANTIDAD MÁXIMA	CARACTERÍSTICAS	PRESENTACIÓN	PRECIO UNITARIO BASE (SIN IVA)	PRECIO TOTAL BASE (SIN IVA)	PRECIO UNITARIO BASE (CON IVA)	PRECIO TOTAL BASE (CON IVA)
1	Oficinas Centrales	24	Papel toalla interfoliada con tecnología tipo air flex que cumplan con los requisitos de suavidad y resistencia.	Caja con 18 paquetes	\$49.008850	\$1,176.21	\$55.38	\$1,329.12
				(150 hojas en cada paquete).				
2	Oficinas Centrales	420	Papel higiénico doble hoja color blanco con sistema de pre-corte, que cumplan con los requisitos de suavidad y resistencia.	Caja con 6 rollos de 250 metros.	\$13.911504	\$5,842.83	\$15.72	\$6,602.40
3	CAEDE San Miguel	60			\$13.911504	\$834.69	\$15.72	\$943.20
4	Centro Recreativo	60			\$13.911504	\$834.69	\$15.72	\$943.20
5	FDE	360			\$13.902655	\$5,004.96	\$15.71	\$5,655.60
6	CEDE	60			\$13.911504	\$834.69	\$15.72	\$943.20
7	CAEDE Santa Ana	60			\$13.911504	\$834.69	\$15.72	\$943.20
8	Oficinas Centrales	120			Papel toalla de mano en rollo para dispensador de sensor, con tecnología tipo air Flex, que cumplan con los requisitos de suavidad y resistencia.	Caja con 6 rollos de 305 metros.	\$59.734513	\$7,168.14
9	CAEDE San Miguel	36	\$59.734513	\$2,150.44			\$67.50	\$2,430.00
10	Centro Recreativo	36	\$59.734513	\$2,150.44			\$67.50	\$2,430.00
11	FDE	60	\$59.734513	\$3,584.07			\$67.50	\$4,050.00
12	CEDE	24	\$59.734513	\$1,833.63			\$67.50	\$1,620.00
13	CAEDE Santa Ana	36	\$59.734513	\$2,150.44			\$67.50	\$2,430.00
TOTAL						\$33,929.92		\$38,419.92

Nota: El monto total sin IVA y con IVA del anexo no cuadra con la carátula por la cantidad de \$0.08 centavos, por aproximación a dos decimales en los precios unitarios y totales.

Anexo de Contrato No. 30008, Oferta de Compra No. 395, 22/12/2022



Juan Carlos Martínez Sánchez
Agente de Bolsa Credencial No. 65
BOLPROS, S.A. de C.V. (GSI)
Representante del Estado



Walter Alejandro Olivares León
Agente de Bolsa Credencial No. 47
Negocios Agrobursátiles, S.A.
Puesto de Bolsa Vendedor



Seoany García
Director de Corro
BOLPROS, S.A. de C.V.



ACTA DE DISMINUCION No.1 DEL CONTRATO 30008

Los representantes de Unidad de Servicios Institucionales, por una parte; Negocios Agrobursátiles, S.A., por otra parte y la Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable que puede abreviarse BOLPROS, S.A. de C.V., teniendo en cuenta el contrato No. 30008, resultante de la Oferta de Compra No. 395/2022 PROCESO No. MB-07/2023 "SUMINISTRO DE PRODUCTOS HIGIENICOS PARA BANDESAL Y LOS FONDOS QUE ADMINISTRA", cerrado el 22 de diciembre de 2022.

ACUERDAN

Modificación en monto cerrado debido a ajuste de decimales en el anexo de precios del contrato a requerimiento de la institución que el precio unitario y total con IVA sea hasta con **DOS DECIMALES**, como se detalla en el cuadro siguiente:

ORIGINAL

CONTRATO	Descripción	Cantidad	MONTO TOTAL CERRADO SIN IVA	MONTO TOTAL CERRADO CON IVA
30008	SUMINISTRO DE PRODUCTOS HIGIÉNICOS	1	\$ 34,000.00	\$ 38,420.00

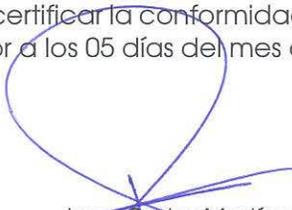
MODIFICACION

LOTE	Descripción	Cantidad	MONTO TOTAL CERRADO SIN IVA	MONTO TOTAL CERRADO CON IVA
30008	SUMINISTRO DE PRODUCTOS HIGIÉNICOS	1	\$ 33,999.92	\$ 38,419.92

DIFERENCIA MONTO S/IVA	\$0.08
DIFERENCIA MONTO C/IVA	\$0.08

Todos los demás términos del contrato quedan sin alteración.

Y para certificar la conformidad con el acuerdo, firmamos el presente documento, en la ciudad de San Salvador a los 05 días del mes de enero de 2023


Juan Carlos Martínez
Agente de Bolsa Credencial No. 65
BOLPROS, S.A. DE C.V. (GSI)
Representante del Estado


Walter Olivares
Agente de Bolsa Credencial No. 47
Negocios Agrobursátiles, S.A.
Puesto de Bolsa Vendedor.


Seoany García
Directora de Corro
BOLPROS, S.A. de C.V.

